INFORME SECRETARIAL.

Paso a Despacho el presente proceso indicándole que el traslado de la Cotas y Agencias en derecho en el presente proceso, la cual se encuentra más vencida y no se aprobada .

El Bagre, 20 de febrero 2024

FANNY MARIA ARRIETA RUIZ

Secretaria.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL BAGRE – ANTIOQUIA

Veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020)

Radicado : 2020-00153-00

AUTOS DE SUSTANCIACION NRO.081-2024 Demandante: LIVANIER ECHEVERRY GÓMEZ Y OTRO Demandado: RAFAEL JOSE COVO CASTILLO Y OTRO

Por no haber sido objetada la liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO I se le da aprobación conforme lo ordena el artículo 446 del C. G. P.

NOTIFIQUESE:

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÒMEZ Juez